

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las nueve horas del día 22 de noviembre de 2024, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón
D. Alberto Azofra Pardo
D^a. Nuria Barrio Marina
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Jorge Castro Urbiola
D^a Raquel Contreras López
D^a Susana María Díez Martínez
D^a Belén Esteban Sánchez
D^a Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos
D. Carlos Gallo Sarabia
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Ángel Luis Martín Rivas
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. María Purificación Ortega Ruiz
D. Arturo Pascual Madina
D^a. Purificación Rueda Martínez
D. Ildelfonso Sanz Velázquez
D. Jesús María Sendino Pedrosa
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 14 de noviembre de 2024, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO Nº 2024010469 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024, DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES INHERENTES A LA PRESIDENCIA EN EL VICEPRESIDENTE 1º.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 2024010469 de fecha 28 de octubre de 2024, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- En uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por el art. 63.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con lo establecido en el art. 67.1 de dicho texto legal y en el art. 24.1 b) del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Burgos.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. Borja Suárez Pedrosa, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE** delegar, durante su ausencia, las funciones inherentes a la Presidencia, en el Vicepresidente 1º, D. RAMIRO IBÁÑEZ ABAD, del 1 al 10 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

La presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta delegación deberá ponerse en conocimiento de los interesados y de todos los Jefes de Dependencias, a efectos de la firma de documentos y cuantas consultas sean precisas para el buen funcionamiento de los Servicios.”

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN SUSCRITO ÚLTIMAMENTE CON:

Se da cuenta y tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de la Portavoz del Grupo Socialista, Dª Nuria Barrio Marina, y del Ilmo. Sr. Presidente, D. Borja Suárez Pedrosa, la Corporación Provincial queda enterada del Protocolo suscrito últimamente con:

- La Comunidad Autónoma de Castilla y León, para reforzar la oferta de vivienda pública en venta para jóvenes en municipios de la provincia.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRANTE EN LAS TRASERAS DE LA C/ CAMARASA Nº 3 Y 5 DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 12 de noviembre de 2024, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Castrojeriz, para la enajenación de parcela sobrante en las traseras de la C/ Camarasa nº 3 y 5 de la localidad.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Castrojeriz, para la enajenación de parcela sobrante descrita a continuación, y con arreglo al procedimiento seguido en el expediente tramitado al efecto.

Finca: 28853

Municipio/Sección: Castrojeriz

Localización: Cl. Camarasa, número 5, duplicado D

CRU: 09019000039904

Tipo: Solar

VPO: No

Referencia catastral: 6326304VM0862N0001LY

Titular: Ayuntamiento de Castrojeriz, CIF: P-0909400D

Superficie: 20,00 m²

Descripción literal de la finca: solar sobrante en Castrojeriz, en calle Camarasa nº 5 (D), que ocupa una superficie de veinte metros cuadrados. Linderos: norte, muro de contención inmueble c/ Real de Oriente nº 25; sur, fachada trasera inmueble c/ Camarasa nº 5; este, espacio de vial junto a calle Camarasa; oeste, sobrante de vía pública c/ Camarasa nº 5 (D)

Finca: 28854

Municipio/Sección: Castrojeriz

Localización: Cl. Camarasa, número 3, portal d

CRU: 09019000040283

Tipo: Solar

VPO: No

Referencia catastral: 6326303VM0862N0001PY

Titular: Ayuntamiento de Castrojeriz, CIF: P-0909400D

Superficie: 20,00 m²

Descripción literal de la finca: solar sobrante en Castrojeriz, en calle Camarasa nº 3 (D), que ocupa una superficie de veinte metros cuadrados. Linderos: norte, muro de contención inmueble c/ Real de Oriente nº 28; sur, fachada trasera inmueble c/ Camarasa nº 3; este, sobrante vía pública c/ Camarasa nº 5 (D); oeste, Escaleras c/ Camarasa hacia C/ Real de Oriente.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO, PARA LA PERMUTA DE UNA PARCELA SITUADA EN AVDA. REYES CATÓLICOS Nº 2B DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR PARCELA EN LA AR PLAN PARCIAL PP-5 Nº 10, PROPIEDAD DE D^a. LAURA SAIZ VILLORIA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 12 de noviembre de 2024, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villadiego, para la permuta de parcela de propiedad municipal de referencia catastral 7174307VN1077S0001PZ, situada en la Avda. Reyes Católicos nº 2B, por una parcela de referencias catastrales 7280903VN1078S0000RF y 7280903VN1078S0001TG, situada en la AR Plan Parcial PP-5 nº 10, de propiedad particular.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villadiego, para la permuta de parcela de propiedad municipal de referencia catastral 7174307VN1077S0001PZ, situada en la Avda. Reyes Católicos nº 2B, por una parcela de referencias catastrales 7280903VN1078S0000RF y 7280903VN1078S0001TG, situada en la AR Plan Parcial PP-5 nº 10, de propiedad particular, descritas a continuación, y con arreglo al procedimiento seguido en el expediente tramitado al efecto.

Parcela municipal:

Finca nº 9352

CRU: 09019000028250

Naturaleza: Urbana. Solar

Localización: Avenida Reyes Católicos, 2B, de Villadiego

Clase: solar con una caseta de 49 metros cuadrados

Superficie: 2.795,00 m²

Uso: Agrario

Referencia catastral: 7174307VN1077S0001PZ

Linderos:

- Norte: Avenida Reyes Católicos
- Sur o Fondo: calle Tenería, 6 (M^a Jesús Alonso Díaz)
- Este o Izquierda: Edificio de viviendas Avda. Reyes Católicos, 4
- Oeste o Derecha: Avda. Reyes Católicos, 2 (Marcos de la Hera García)

Inscripción registral: 2^a, al Tomo 1.788, Libro 73, Folio 142.

Cargas o gravámenes: Servidumbre de paso cuyo predio dominante es el inmueble de la Calle Tenería, número 6.

Por el bien propiedad particular:

Referencias catastrales: 7280903VN1078S0000RF y 7280903VN1078S0001TG

Localización: AR Plan Parcial PP-5, número 10

Clase: Solar con un parte rústica

Superficie: 5.315,00 m² (3616 urbanos y 1699 rústicos)

Uso: Agrario

Linderos:

- Norte o Frente: Camino
- Sur y Este. o Fondo e Izquierda: Calle Calvario
- Oeste o Derecha: Plan Parcial PP-5, nº 11 (María Monserrat Saiz Arnaiz)

Título de adquisición: Donación

Cargas o gravámenes: sin cargas ni gravámenes

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR LA JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE JUARROS (AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS), PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA URBANA SITA EN C/ MARQUÉS Nº 4 DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 12 de noviembre de 2024, y visto el expediente tramitado por la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros (Ayuntamiento de Ibeas de Juarros), para la enajenación de parcela urbana sita en la C/ Marqués nº 4 y con referencia catastral 1080702VM6718S0001KW.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por la Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros (Ayuntamiento de Ibeas de Juarros), para la enajenación de parcela urbana sita en la C/ Marqués nº 4 y con referencia catastral 1080702VM6718S0001KW, descrita a continuación y con arreglo al procedimiento seguido en el expediente tramitado al efecto.

Número Finca: 8983

CRU: 09018001375851

Localización: Calle Marqués, nº 4, Santa Cruz de Juarros (Burgos). Edificio denominado antigua Casa del Maestro.

Clase: Bien patrimonial-urbano.

Referencia catastral: 1080702VM6718S0001KW

Superficie del suelo: 90 m²

Superficie de la edificación: 225 m²

Uso: Residencial

Linderos:

- Norte: calle Fernán González.
- Sur: calle de acceso.
- Este: solar, actual calle Marqués nº 6, con referencia catastral 1080703VM6718S0001RW
- Oeste: vivienda, actual calle Marqués, nº 2, con referencia catastral 1080701VM6718S0001OW.

Inscripción Registral: inscrito en el Registro de la Propiedad de Burgos Nº 2. Código registro: 09018001375851. Diario: 2024, Asiento: 854, inscripción 1ª.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO, DE CESIÓN DE USO DE BIEN PATRIMONIAL SITO EN CARRETERA DE MAMBRILLA S/N DE ROA, A FAVOR DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, CON EL OBJETO DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ROA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 12 de noviembre de 2024, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Roa de Duero, para la cesión gratuita del uso del bien patrimonial sito en Carretera de Mambrilla s/n de Roa, a favor de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Roa de Duero, en la cesión gratuita del uso del bien patrimonial sito en Carretera de Mambrilla s/n de Roa a favor de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Titularidad: Ayuntamiento de Roa de Duero

Referencia catastral: 2567602VM2126N0001ZQ

Finca Registral: 15449. Roa

Localización: Ctra. Mambrilla

Clase: Patrimonial

Superficie: 4.253 m²

Uso: Terreno

Linderos:

- Norte: carretera de Mambrilla
- Sur: parcela de los bloques de viviendas colectivas
- Este: calle Padre Manjón y parcela 13312 del actual centro de salud
- Oeste: resto de finca INICIAL o parcela neta

Título de adquisición: Adquirida por segregación y cesión formalizada en escritura otorgada ante la notario de Roa, María-Elena García Delgado, de fecha 14 de mayo de 2.008 y número 269 de orden.

Cargas o gravámenes: Libre de cargas

Destino del bien: cesión a la Gerencia Regional de Salud para una futura ampliación – o nuevo- Centro de Salud de Roa (C.S.)

Estado de conservación: Es un terreno

El adquirente del uso deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante y con arreglo al acuerdo de cesión de uso adoptado.

HACIENDA

8.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMO DE LA CAJA DE COOPERACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO, PARA FINANCIAR LA “CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO SOCIAL”, OBRA INCLUIDA EN EL PPC 2024.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 13 de noviembre de 2024, y vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico sobre concesión de un préstamo por importe de 70.000 euros, para financiar la “Construcción del nuevo centro social PPC 2024/420”, y por el plazo de 10 años.

Consta en el expediente la documentación exigida por los Estatutos de la Caja de Cooperación e informe favorable del Sr. Interventor de que cumple los requisitos fiscalizándose de conformidad.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico un préstamo por importe de 70.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 91.9340.82100 con disponible suficiente, para la finalidad y por el plazo que ha sido solicitado, al tipo del 1,85% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, debiendo aportar antes de tres meses los documentos que en todo caso se le comunicará.

El tipo se modificará cuando, en aplicación del principio de prudencia financiera, el Coste Máximo de la Operación sea inferior a los tipos vigentes, y la Junta de Gobierno de la Diputación adoptara acuerdo expreso modificando los tipos establecidos en el artículo 5 de los Estatutos de la Caja de Cooperación.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, asistido del Secretario General, para la firma del contrato.

Tercero.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia al préstamo concedido.

9.- CONCESIÓN DE PRÉSTAMO DE LA CAJA DE COOPERACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA, PARA FINANCIAR OBRAS DE “PAVIMENTACIÓN DE CALLES INCLUIDA EN EL PPC 2024 Y EL PROYECTO DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL Y MEJORA DE SEÑALIZACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 13 de noviembre de 2024, y vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Atapuerca sobre concesión de un préstamo por importe de 66.814 euros, para financiar la “Pavimentación de calles PPC 2024/361 y el Proyecto de interés turístico regional y mejora señalización de la Junta de Castilla y León”, y por el plazo de 10 años.

Consta en el expediente la documentación exigida por los Estatutos de la Caja de Cooperación e informe favorable del Sr. Interventor de que cumple los requisitos fiscalizándose de conformidad.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Conceder al Ayuntamiento de Atapuerca un préstamo por importe de 66.814 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 91.9340.82100 con disponible suficiente, para la finalidad y por el plazo que ha sido solicitado, al tipo del 1,85% en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria, debiendo aportar antes de tres meses los documentos que en todo caso se le comunicará.

El tipo se modificará cuando, en aplicación del principio de prudencia financiera, el Coste Máximo de la Operación sea inferior a los tipos vigentes, y la Junta de Gobierno de la Diputación adoptara acuerdo expreso modificando los tipos establecidos en el artículo 5 de los Estatutos de la Caja de Cooperación.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente, asistido del Secretario General, para la firma del contrato.

Tercero.- En el supuesto de que no aporte los documentos interesados en el plazo de tres meses, se entenderá que renuncia al préstamo concedido.

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 13 de noviembre de 2024, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de octubre de 2024, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	4.019.072,61	7,88	2.530.703,91	13,32	9,98
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	131.681,43	7,03	94.489,34	54,30	26,78
SODEBUR	Subtotal	293.113,53	12,26	601.238,50	7,28	8,91
Camino del Cid	Subtotal	26.437,16	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	4.470.304,73		3.226.431,75		10,32

La Corporación Provincial queda enterada.

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 10/2024 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2024, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 18 de septiembre de 2024, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 10/2024 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "...• *Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.*"

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 10/2024 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12024001695				
12024005981	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12024005982	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE EDICIÓN, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN EN LA 8 BURGOS. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12024005983	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE EMISIÓN EN PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12024005989	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO julio 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.904,00
12024005990	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA julio 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12024005991	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM julio 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.089,00
12024005992	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACION PROVINCIAL. ORIGEN Y DESTINO julio 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12024006123	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días julio 2024. Protocolo.	2024	20/9121/22602/16.6	484,00
12024006141	MARIN CREACION, S.C.	PATROCINIO REVISTA VIVE ARLANZA AGOSTO 2024. Protocolo.	2024	20/9121/22602/16.6	434,50
	Total lista				19.855,00
	TOTAL PROTOCOLO				19.855,00
	2.- RESIDENCIA OÑA				
	Lista 12024001840				
12024006436	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	Suministro oxígeno medicinal. OÑA.	2024	30/2314/22106/3.8	6.127,37
	Total lista				6.127,37
	TOTAL RESIDENCIA OÑA				6.127,37
	3.- FORMACIÓN Y EMPLEO				
	Lista 12024001824				
12024006382	FIAB EXTERIOR, S.L.	Participación en la Feria Seoul Food & Hotel. Seúl, del 11 al 14 de junio de 2024. Burgos Alimenta. Formación y E.	2024	97/2411/22606/8.9	37.013,90
	Total lista				37.013,90
	TOTAL F.E.D.L.				37.013,90

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	4.- RECAUDACIÓN				
	Lista 12024001814				
12024005702	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN JULIO 2024 GESTIÓN PAGO TRIBUTOS MEDIANTE TARJETA. Recaudación.	2024	62/9320/22708/16.6	22,57
12024006637	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN AGOSTO 2024 GESTIÓN PAGO TRIBUTOS MEDIANTE TARJETA. Recaudación.	2024	62/9320/22708/16.6	31,55
	Total lista				54,12
	TOTAL RECAUDACIÓN				54,12
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				63.050,39"

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 11/2024 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 25 de octubre de 2024, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 16 de octubre de 2024, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 11/2024 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 11/2024 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12024001923				
12024005984	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO MINISAPIENS LA8 BURGOS 2023-2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12024006332	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. JULIO 2024 www.lademiranda.com. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	500,00
12024006385	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	484,00
12024006408	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo AGOSTO 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	968,00
12024006409	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD AGOSTO 2024 CANAL54TV. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	484,00
12024006438	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS AGOSTO 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	907,50
12024006439	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	453,24
12024006443	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES" agosto. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	423,50
12024006468	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	857,08
12024006472	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS BANNER. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	857,08
12024006518	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	290,40
12024006531	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.896,47
	Total lista				11.146,27

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12024001925				
12024006543	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	413,00
12024006544	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12024006735	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	, BUR_MEGACINTILLO_LOCAL_FIJO. Fecha: AGO 2024 - 31. Protocolo	2024	20/9120/22602/16.6	726,00
12024006762	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.815,00
12024006775	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12024006778	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE EMISIÓN EN PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12024006779	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.815,00
12024006780	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	4.356,00
12024006781	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.178,00
	Total lista				19.166,00
	Lista 12024001931				
12024006634	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación banner corporativo y noticias agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	605,00
12024006635	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "mirando a la comarca" agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	242,00
	Total lista				847,00
	Lista 12024002029				
12024005993	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	LOS PUEBLOS MAS BONITOS_CONCURSO PROVINCIAL. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	3.932,50
12024006047	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PUBLICACIÓN ANUNCIO www.elcorreodeburgos.com. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	1.250,00
12024006738	RADIO ARANDA SA	PROGRAMA DIRECTO DÍA 3 AGOSTO EN LA VID. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.694,00
12024006782	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ACTIVIDADES CULTURALES PROVINCIA agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	3.932,50
12024006935	MARIN CREACION, S.C.	PATROCINIO REVISTA VIVE ARLANZA SEPTIEMBRE 2024. Protocolo.	2024	20/9121/22602/16.6	434,50
	Total lista				11.243,50
	Lista 12024002032				
12024007100	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.210,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024007101	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio La Bureba 30 Días agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9121/22602/16.6	484,00
12024007102	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Banner portada web noticiasburgos.es agosto 2024. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	1.210,00
12024007129	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	857,08
12024007131	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS BANNER. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	857,08
	Total lista				4.618,16
	Lista 12024002074				
12024007227	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS SEPTIEMBRE 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	907,50
12024007314	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BUR_MEGACINTILLO_LOCAL_FIJO. Fecha: SEP 2024 - 30. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	726,00
12024007326	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	DIPUTACION PROVINCIAL SEPT 2024.Protocolo	2024	20/9122/22602/16.6	1.815,38
12024007374	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	290,40
12024007386	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	242,00
	Total lista				3.981,28
	Lista 12024002075				
12024007405	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES" septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	423,50
12024007424	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación banner corporativo y noticias septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	605,00
12024007456	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	413,00
12024007457	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12024007494	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.815,00
	Total lista				4.343,50
	Lista 12024002091				
12024007500	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD SEPTIEMBRE 2024 CANAL54TV. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	484,00
12024007506	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12024007507	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	PUEBLO A PUEBLO septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.904,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024007508	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12024007516	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12024007535	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	484,00
	Total lista				10.436,25
	Lista 12024002092				
12024007501	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo SEPTIEMBRE 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	968,00
12024007509	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12024007510	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ACTIVIDADES CULTURALES PROVINCIA septiembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	3.932,50
12024007517	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO PROGRAMA ALMA SILENTE EMISIÓN EN PROGRAMACIÓN REGIONAL DE LA7 CyLTV. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	4.537,50
12024007520	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.238,50
12024007539	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. Septiembre 2024. www.lademiranda.com. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	500,00
12024007544	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación de banner 300*300 px del 1 al 30 de septiembre de 2024. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	1.250,00
	Total lista				16.149,00
	TOTAL PROTOCOLO				81.930,96
	2.- RECAUDACIÓN				
	Lista 12024001896				
12024006784	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV JULIO 2024. Recaudación.	2024	62/9320/22708/16.6	161,10
12024006785	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV AGOSTO 2024. Recaudación.	2024	62/9320/22708/16.6	469,62
	Total lista				630,72
	TOTAL RECAUDACIÓN				630,72
	3.- FOMENTO				
	Lista 12024001992				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024007051	EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL	Trabajos de control de plagas y control de legionella en dependencias de la Diputación . 3º trimestre 2024. Fomento.	2024	Varias	5.998,58
	Total lista				5.998,58
	TOTAL FOMENTO				5.998,58
	4.- VÍAS Y OBRAS				
	Lista 12024002007				
12024006583	SOLRED SA	P. Suministro combustible AGOSTO 2024. Vías y Obras. REVISADO Y CONFORME. PARQUE DE MAQUINARIA. 25/09/2024	2024	53/4500/22103/9.1	9.850,39
	Total lista				9.850,39
	TOTAL VÍAS Y OBRAS				9.850,39
	5.- RESIDENCIA OÑA				
	Lista 12024002023				
12024007144	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	Suministro de oxígeno medicinal. OÑA.	2024	30/2314/22106/3.8	6.000,48
	Total lista				6.000,48
	TOTAL RESIDENCIA OÑA				6.000,48
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				104.411,13"

13.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/2024 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2024, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 18 de septiembre de 2024, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 5/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22024000106				
22024000462	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO DURANTE EL MES DE JULIO DE 2024 (6.40% DE ADJUDICACIÓN)	2024	1320/22701/4.7	2.766,25
	Total lista				2.766,25
	Lista 22024000113				
22024000473	RADIO ARANDA SA	CONVENIO 2024 DIPUTACION Y EL IDJ DE CERCA	2024	3400/22602/4.7	2.916,64
22024000483	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	FALDONES DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME Y PATROCINIO SECCIÓN EN LA8	2024	3400/22602/4.7	3.630,00
22024000517	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	deporte	2024	3400/22602/4.7	2.499,86
22024000529	STI SICILIA 2016 S.L.	Promoción actividades deportiva IDJ primer semestre 2024	2024	3400/22602/4.7	3.000,00
22024000546	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO SECCION EN MAS DE UNO BURGOS. ONDA CERO	2024	3400/22602/4.7	2.420,00
	Total lista				14.466,50
	Lista 22024000115				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
22024000549	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	INSTITUTO DEL DEPORTE Y JUVENTUD. CINTA BANNER	2024	3400/22602/4.7	1.073,33
22024000550	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	FALDONES DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME Y PATROCINIO SECCIÓN EN LAB	2024	3400/22602/4.7	3.630,00
	Total lista				4.703,33
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				21.936,08"

14.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 6/2024 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 25 de octubre de 2024, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

"Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 16 de octubre de 2024, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) n° 6/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero "... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22024000132				
22024000522	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2024 (6.40% DE ADJUDICACIÓN)	2024	1320/22701/4.7	2.766,25
22024000598	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (6.40% DE ADJUDICACIÓN)	2024	1320/22701/4.7	2.766,25
	Total lista				5.532,50
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				5.532,50"

PROPOSICIONES

15.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR LA "DANA".

Por el Sr. Secretario General se da lectura de la Declaración institucional suscrita por los Grupos Políticos que conforman la Corporación Provincial (PP, PSOE, VOX y Sentir Aranda), cuyo tenor literal es como sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España está de luto por una catástrofe natural que se ha llevado por delante la vida de un gran número de personas del que aún se desconoce el número exacto (226 hasta la fecha), así como numerosos heridos y cuantiosos daños personales y materiales. Es momento de que todas las administraciones aúnen esfuerzos y se pongan a disposición de los afectados por este desastre natural y acompañen y protejan a las familias de todas las víctimas y fallecidos.

Los afectados deben ver que las administraciones están ahí para arroparles en los peores momentos. También es el momento de la solidaridad del conjunto de las instituciones públicas de nuestro país, también de las Diputaciones Provinciales, y por eso desde la Diputación de Burgos expresamos nuestras condolencias a todas las personas afectadas por esta tragedia en estos duros momentos y nuestro máximo apoyo a los que lo han perdido todo, muchos a sus seres más queridos.

Es necesario reconocer la inmensa labor de todos los equipos de rescate, de las Fuerzas Armadas, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y de todos los héroes anónimos que han estado presentes en los peores momentos para evitar que la tragedia fuera aún mayor, y que, sin duda, estarán en las próximas horas y días haciendo frente a las nefastas consecuencias de esta tragedia.

Ante este panorama desolador de conmoción nacional, es imperativo que todas las administraciones activen los mecanismos necesarios y pongan todos los recursos disponibles para dar la respuesta más eficaz y coordinada para salvar vidas, atender todas las necesidades de las familias que han visto arrasados sus hogares y su modo de vida, así como reconstruir y restaurar los territorios afectados.

La Diputación de Burgos ha colaborado y sigue colaborando de manera activa en favor de los damnificados de la DANA, y en ese sentido no sólo ha colaborado en la recogida de alimentos y material en diferentes puntos de nuestra provincia, sino también en la aprobación, con el consenso de todos los grupos políticos, de una ayuda de 75.000 euros.

La Diputación de Burgos agradece la solidaridad mostrada por la ciudadanía, las empresas y entidades que han participado de manera activa en la campaña puesta en marcha en las últimas semanas con el objetivo de atender de manera urgente las peticiones de ayuda recibidas desde las localidades afectadas por la DANA.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Provinciales de PP, PSOE, VOX y Sentir Aranda, trasladamos para su aprobación por el Pleno de la Excelentísima Diputación de Burgos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. La Diputación de Burgos muestra su solidaridad con todas las personas damnificadas por la DANA y expresa su más sentido pésame a los familiares y allegados de las víctimas.
2. Instar a todas las Administraciones Públicas a que pongan en marcha las medidas necesarias para hacer frente a esta catástrofe, poniendo a disposición de los territorios afectados todos los recursos del Estado con el fin de salvar vidas, atender a los heridos y afectados y dar el máximo apoyo a todas las familias que han visto arrasados sus hogares y su modo de vida.
3. Instar a todas las Administraciones Públicas a que pongan en marcha todos los medios legales, humanos y materiales para la reconstrucción de las zonas afectadas.
4. Considerar necesario que las Administraciones Públicas pongan en marcha todas las herramientas y recursos indispensables para prevenir futuros desastres como este."

16.- DECLARACIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y MIXTO-SENTIR ARANDA, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Por el Sr. Secretario General se procede a dar lectura de la Declaración conjunta suscrita por los Grupos Políticos del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Mixto-Sentir Aranda, cuyo tenor literal es como sigue:

“El 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, conscientes de que la violencia que sufren las mujeres y niñas por el hecho de serlo sigue siendo un problema estructural que atraviesa fronteras, culturas y circunstancias. Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares nos unimos para reafirmar nuestro compromiso con la lucha por la igualdad y la dignidad.

La erradicación de la violencia contra las mujeres es una tarea que nos corresponde a toda la sociedad como parte de un esfuerzo colectivo para transformar las estructuras que perpétúan el machismo y la desigualdad, evitando caer en los discursos negacionistas, porque a pesar de los desarrollos legislativos en España, aún queda mucho por hacer.

Desde el año 2003, en España más de 1.279 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas, y en lo que llevamos de año, 24 menores se han quedado huérfanos.

A esta tragedia debemos sumar las innumerables violencias cotidianas que permanecen muchas veces invisibles y silenciadas: la violencia económica que priva a las mujeres de su independencia; la violencia vicaria, donde los hijos e hijas son utilizados como instrumentos de sufrimiento; la violencia digital, que se manifiesta en amenazas, acoso y chantaje en el entorno virtual; y la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, una de las formas más crueles de esclavitud contemporánea. No podemos olvidar tampoco el uso de la sumisión química, una práctica deplorable que convierte a las víctimas en objetos sin voluntad para ser violentadas impunemente.

Tampoco podemos ignorar las formas extremas de violencia que se agravan en contextos de guerra y conflicto armado, donde mujeres y niñas son utilizadas como armas de guerra, sufriendo violaciones, abusos y esclavitud sexual, crímenes que con demasiada frecuencia quedan impunes. Estas atrocidades nos exigen reforzar nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y la protección de las víctimas, exigiendo justicia y reparación en todas las partes del mundo. En un día como hoy, recordamos especialmente a las mujeres y niñas de Afganistán, a quienes las nuevas leyes del régimen talibán han privado aún más de libertad, recluyéndolas en sus hogares, sin acceso a la educación, al trabajo ni a la vida pública. Esta regresión de derechos es un doloroso recordatorio de que la lucha por la igualdad y la justicia no puede cesar, y que la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para asegurar que los derechos de las mujeres no sean socavados ni silenciados en ninguna parte del mundo.

Este año, nos congratulamos de un avance crucial en el ámbito europeo: la Directiva 2024/1385 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Es una norma que marca un hito en la protección de los derechos de las mujeres, estableciendo medidas para combatir la violencia de género y garantizar el acceso a la justicia y la protección de las víctimas y obliga a los Estados miembros a adoptar medidas que fortalezcan los servicios de apoyo, aseguren una adecuada respuesta penal mediante la tipificación de nuevos delitos -como, por ejemplo, el ciberacoso- y que promuevan la cooperación transfronteriza, garantizando que ninguna mujer quede desprotegida por las fronteras internacionales.

Por este motivo, instamos al Gobierno de España a proceder cuanto antes a la trasposición de esta directiva al ordenamiento jurídico y normativo nacional, con el fin de garantizar que las víctimas de violencia de género reciban toda la atención y protección necesarias, de acuerdo con los estándares europeos. Esta implementación es fundamental para asegurar la plena efectividad de los derechos reconocidos a las víctimas en el ámbito comunitario, consolidando así el marco normativo que refuerza su protección y asistencia integral en el territorio español.

Los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, a través de la FEMP, nos comprometemos firmemente a seguir mejorando la coordinación entre las distintas instituciones implicadas en la lucha contra la violencia de género, para asegurar que las víctimas reciban el apoyo integral que necesitan para superar la violencia sufrida.

Asimismo, instamos a todas las administraciones competentes a redoblar esfuerzos en la formación continua de los profesionales que intervienen en la atención a las víctimas, con el fin de garantizar una respuesta especializada y de calidad que cubra todas sus necesidades desde un enfoque integral y multidisciplinar.

Es imprescindible que toda la sociedad se una en la condena de la violencia machista en todas sus manifestaciones, y que trabajemos colectivamente para construir un futuro en el que ninguna mujer deba vivir con miedo. Solo con el compromiso activo de todos y todas podremos erradicar esta lacra social.

Por ello, hacemos un llamamiento a todas las Entidades Locales para adherirse a esta declaración y sumarse a este esfuerzo conjunto por una sociedad más justa, libre de violencia y verdaderamente igualitaria.

Hoy, más que nunca, es nuestra responsabilidad denunciar públicamente todas las formas de violencia contra la mujer, para que el silencio y la complicidad no tengan cabida en nuestra sociedad. Es hora de que la vergüenza recaiga donde debe estar: en quienes ejercen la violencia, no en quienes la sufren."

17.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, PARA QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PROMUEVA EL AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO, EN PARTICULAR DE CARÁCTER RESIDENCIAL, INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y

LEÓN A LA CONCESIÓN DE DIFERENTES AYUDAS PARA SU PROMOCIÓN.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES

Es un objetivo global de España y de la Comunidad Europea la reducción de la dependencia energética, así como la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

España ha actualizado su Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) para el periodo 2023-2030, aumentando sus objetivos. La nueva hoja de ruta 2023-2030 prevé reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 32% para 2030, mejorar la eficiencia energética en un 43% y alcanzar una independencia energética del 50%. Las energías renovables deberían representar el 81% del mix energético en 2030.

En términos de capacidad, España se propone alcanzar una capacidad total de 76 GW de energía solar fotovoltaica (frente a 39 GW) (incluidos 19GW de autoconsumo).

Autoconsumo solar: una solución de ahorro consistente en colocar paneles solares en la cubierta y consumir la electricidad que producen y, en su caso, verter el excedente en la red. Esta opción tiene múltiples ventajas:

- Ahorro económico con amortización de la instalación en período relativamente reducido de tiempo.
- Se adapta perfectamente a la realidad de nuestros pueblos. En la mayoría de los casos, los habitantes residen en viviendas de una o dos plantas con cubierta propia.
- Este tipo de instalaciones se conectan directamente al cuadro de entrada del suministro eléctrico.
- No tienen impacto sobre el territorio, ni disminuye la producción agraria, al contrario que las grandes instalaciones fotovoltaicas, (huertos solares).
- Reduce la dependencia de las grandes compañías eléctricas, descentralizando la producción, sin gastos debido al transporte.
- Es un elemento vertebrador de los pueblos y que contribuye al desarrollo económico y a la consolidación del empleo estable, por tanto a la lucha contra la despoblación.

El autoconsumo cubre ya el 3% de la demanda eléctrica. En concreto, generó y aprovechó en España durante 2023 7.262 GWh, el equivalente al 3% de la demanda eléctrica. Aunque el autoconsumo aparece en las estadísticas como un descenso de la demanda, esta producción equivale, prácticamente, a la de las cinco centrales nucleares existentes en España. Datos correspondientes a 2023.

Actualmente, sólo el 7% de las viviendas unifamiliares y el 2% de las empresas cuentan con instalaciones de autoconsumo, por lo que el potencial de implantación en nuestro país es muy alto. La instalación media en nuestro país es de 4,7 Kw para autoconsumo residencial.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) distribuyó 2.000 millones de euros entre las diferentes comunidades para la incentivación de instalaciones de autoconsumo. En el caso de Castilla y León la cantidad teórica, asignada fue de 117 Millones de euros. Sorprendentemente, la Junta de Castilla y León no ha solicitado el importe de 27 Millones de euros correspondientes a la Adenda del PRTR que se tenía que haber pedido antes del 15 de noviembre de 2023, por lo que se ha perdido este importe. Se van a poder distribuir en total, 90 millones de euros.

En todo caso, la Junta de Castilla y León ha impulsando el desarrollo del autoconsumo fotovoltaico con estos fondos. En 2023 se han instalado 130,6 nuevos megavatios, alcanzando un total de 264,5 MW de potencia fotovoltaica de autoconsumo. Esto supone haber duplicado la potencia instalada. Esta fuente de energía renovable ha supuesto un importante crecimiento en la instalación de paneles solares para producción eléctrica en casas particulares y empresas respecto de 2022.

La instalación de paneles solares para el autoconsumo, tanto residencial como industrial, alcanzó su pico máximo en 2022, habiendo decrecido en el año 2023, en el que la posibilidad de subvención era más reducida. El plazo para la solicitud de las ayudas era desde el 17 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir de esta fecha ya no se pueden solicitar estas ayudas.

Es por tanto, más importante, si cabe, ante la finalización de las ayudas Next Generation, que la Junta asuma el papel incentivador para las instalaciones de autoconsumo, incluyendo las instalaciones aisladas, tan importantes en la agricultura.

Por todo ello, el Grupo Socialista formula al Pleno de la Diputación la siguiente adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas para promover el autoconsumo eléctrico de los ciudadanos y administraciones públicas mediante la instalación de placas solares en las viviendas y edificios, subvencionando las inversiones realizadas, en la línea del RD 477/2021 de 29 de junio.

2.- La adopción de medidas fiscales, en el ámbito de sus competencias, para establecer deducciones a las personas que realicen una instalación de autoconsumo en el tramo autonómico del IRPF.

3.- Instar a la Junta de Castilla y León para que se resuelvan de manera inmediata todos los expedientes tramitados al amparo del RD. 477/2021 de 29 de junio y se abonen a los peticionarios las cantidades debidas.

4.- Instar a la Junta de Castilla y León para que se agilicen las solicitudes de legalización de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo para facilitar su entrada en servicio.

5.-La Diputación promoverá campañas de información sobre los beneficios de la realización de instalaciones de autoconsumo dirigidas a los ciudadanos, tanto de forma individual, como en forma de Comunidades Energéticas, residentes en los pueblos.

6.- La Diputación incluirá en los próximos contratos marco de energía eléctrica el factor de precio de la energía eléctrica excedente que se produzca en instalaciones fotovoltaicas de los ayuntamientos.

7. Instar al Gobierno de España a distribuir los fondos Next Generation que puedan asignarse al autoconsumo energético, en particular residencial, en municipios de menos de 20.000 habitantes.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones en doble turno que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Jesús Ignacio Grajal Martín, Diputado del Grupo Socialista; D^a Belén Esteban Sánchez, Portavoz del Grupo Mixto (Sentir Aranda) quien manifiesta el sentido a favor de su voto; D. Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX, quien manifiesta la abstención de su Grupo y de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, quien propone una transaccional para votar a favor de la propuesta que no es aceptada por D. Jesús Ignacio Grajal Martín, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 9 Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto (Sentir Aranda), que suman 10, los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo Popular y la abstención de los 2 Diputados del Grupo VOX, **ACUERDA** rechazar la proposición transcrita anteriormente.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

18.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 22 de octubre de 2024 que comienzan con el número 10165, hasta las registradas el día 18 de noviembre de 2024 que terminan en la Resolución número 11509.

19.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por la Presidencia, toma la palabra en primer lugar el Sr. Diputado D. Ildefonso Sanz Velázquez, del Grupo Socialista, manifestando que, están viendo en prensa que están prácticamente finalizados los nuevos convenios con los Ayuntamientos de Burgos, Aranda y Miranda para el tema de los Bomberos, vemos que se van a hacer por cuatro años y, bueno, eso nos lleva a preguntarnos a si volvemos, digamos, a lo antiguo, a lo que había hasta ahora, y da ahí que se pregunte dónde queda el Consorcio de Bomberos que pretendíamos hacer, y con ello, la profesionalización que también pretendíamos hacer, que de hecho trajimos aquí una proposición y se aprobó casi por unanimidad y salió adelante no para hacerlo, y entonces, si estamos hablando del 25 al 28 qué propuesta tiene el Equipo de Gobierno de la Diputación referente a esos dos asuntos, el tema del Consorcio y el tema de la profesionalización de los Parques.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que, exactamente, la misma que le trasladamos hace un año, que es la de establecer un Consorcio Provincial a lo largo del mandato, en tanto en cuanto se garantice también el servicio a través de la fórmula en la que se lleva prestando hasta ahora, mediante convenios con los Parques Profesionales de Aranda, de Burgos y de Miranda y también el de la Diputación Foral de Álava.

Para la creación de este Consorcio, cómo de qué manera se va a conformar, hay que, evidentemente, despejar cualquier duda o cualquier suspicacia respecto a cómo se va a prestar el servicio en adelante. Por eso se quiere avanzar en este caso en los Convenios con una perspectiva, con un horizonte de cuatro años, que permita la creación del Consorcio, que sigue siendo el mismo objetivo que al inicio del mandato, con serenidad y esperando también a los acontecimientos normativos a los que se tiene que acoger la prestación del servicio, que como bien conoce, pues algunos se han tirado abajo y, por lo tanto, seguirnos en una incertidumbre normativa respecto a cómo se tiene que prestar el servicio y qué capacidades va a tener el Consorcio o no. en virtud de las obligaciones que se derivan de una legislación que tiene que avanzar y que actualmente está varada.

Interviene nuevamente el Sr. Sanz Velázquez indicando que Usted sabe que, precisamente, los Consorcios en muchas provincias, también de Castilla y León, se han eliminado por sentencias judiciales, razón por la que en su día trajimos una proposición en el sentido de, vamos a empezar a profesionalizar, porque el gran problema que tenían los Consorcios era que no todos los Parques eran profesionales. Entonces nosotros trajimos la propuesta de profesionalizar los Parques, los diecinueve que hay en la provincia de Burgos y a partir de ahí podemos hablar de un Consorcio.

Señala que ellos también echan de menos que, por parte de las Cortes de Castilla y León, no se acabe de aprobar la nueva ley, que todos hemos visto que tenemos un borrador ahí, que todos la conocemos, que en teoría está consensuado desde hace mucho tiempo, pero que no acaban de sacarla adelante. Entonces, a nosotros nos ha preocupado el tema porque sí que les hubiera gustado haber sido un poco más partícipes de esta decisión, porque bueno, igual cuatro años puede ser mucho a la hora de poder asegurarnos el mandato con esta propuesta pues nos vamos un año fuera del mandato.

Y por último, pregunta acerca de si están ya firmados los convenios o no, en qué situación se encuentran cada uno de ellos.

Contesta el Sr. Diputado del Grupo Popular D. Manuel Villanueva López indicando que están ya para la firma.

El Sr Sanz Velázquez pregunta que, si bien están ya todos los Convenios y está tramitándose, si están cerrados.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente diciendo que están cerrados.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Diputado del Grupo Socialista D. Jesús Ignacio Grajal Martín, haciendo en primer lugar un ruego. Yo no tengo muy claro en el Reglamento Orgánico de la Diputación cómo se procede en el caso de las proposiciones, pero yo rogaría que la última palabra la tenga el proponente de la proposición, pues en distintas ocasiones la última palabra la tiene el Presidente, pero no para cerrar, no para decir que el debate se ha cerrado, sino para intervenir sobre la propia proposición, entonces, yo creo que no es adecuado este proceder, o sea, se debería permitir que el proponente tenga la última palabra.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que le invita a que lea y reflexione sobre el último Reglamento aprobado en esta Institución, que contó además con su voto a favor.

Indica el Sr. Grajal Martín que él también le invitaría a que haya una cortesía política que lleve a no utilizar de una forma, yo entiendo que con un cierto abuso, lo que dicen los Reglamentos. En todo caso es, evidentemente, su decisión y por supuesto lo leeré con detenimiento.

Plantea a continuación dos cuestiones, una referida al ciclo del agua. Estamos viendo que la convocatoria del ciclo del agua no parece que se vaya a resolver en este ejercicio, por tanto la pregunta es ¿entendemos que la partida prevista en el Presupuesto de 2024 de un millón y medio no va a pasar al 2025, no se va a ejecutar?

Responde el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que, dese cuenta que la convocatoria nace con la suma de las cantidades vinculada a dos ejercicios, por lo tanto se mantienen los tres millones de euros y se resolverá la

convocatoria por los tres millones, siempre que haya peticiones que cubran esa cantidad. Por lo tanto, se adjudicarán cuando se adjudiquen y tendrán todo el 2025 para ejecutarse, pero será toda la cantidad, o sea, no se pierde esa cantidad porque la convocatoria previó la cantidad total vinculada a dos ejercicios, es una convocatoria bienal.

Señala el Sr Grajal Martín que es conocedor de esa realidad, pero que en el Presupuesto del 2025 solo hay un millón y medio, por tanto. no parece que se pueda.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que, como bien conoce el Sr. Grajal, una cuenta general se conforma con varios expedientes, uno es el proyecto de presupuestos, otro, como no, son las modificaciones al presupuesto, otro es la liquidación del presupuesto y se conforma una cuenta general, y en esa cuenta general también hay uno de esos modificados que es una incorporación de remanentes, se incorporan los remanentes, en este caso, como es el de la convocatoria de referencia, por el total de la misma que son tres millones de euros.

Indica el Sr. Grajal Martín que, de acuerdo, lo veremos, gracias. Y otra cuestión. Hay un requerimiento del Procurador del Común sobre el tema de la ayuda a domicilio y el cómputo del tiempo de desplazamientos, si se restaba del servicio a los usuarios, etc., entonces, la pregunta es si el requerimiento del Procurador del Común, pues fue en octubre y por lo que hemos visto se ha reiterado en noviembre, porque transcurrido el plazo de un mes pues no se había contestado, entonces queríamos saber en qué situación se encuentra.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que todos los requerimientos del Defensor del Común, del Procurador de Común, los atendemos y, en este caso, creo que ya firmé la contestación hace pocas fechas.

Igualmente, el Sr. Grajal Martín manifiesta que, en la última reunión de la Comisión Técnica del servicio de ayuda a domicilio, han visto que la situación empeora y mucho. Hay cuatro altas, ochenta y dos personas en lista de espera, de las cuales, digo en la última, acumulativo con todas las anteriores, de las cuales cuarenta y siete son nuevos usuarios, treinta y tres son incremento de horas, pero es que vemos que hay cuarenta bajas, cuarenta bajas por fallecimiento, traslados, etc. Por lo tanto, con los números la sensación o lo que dicen estos números es que ni siquiera se cubren las horas que se venían prestando, estamos incrementando la lista de espera, que desconocemos el número exacto, pero muy probablemente alcancen ya las cuatrocientas personas. Entonces, les gustaría conocer qué van a hacer, porque se comentó que se iba a intentar resolver esta situación y lo que vemos es que cada mes que pasa está empeorando.

Toma la palabra la Sra. Diputada del Grupo Popular, D^a Inmaculada Sierra Vecilla, manifestando que lo que están haciendo, lógicamente, es seguir el contrato que mantenemos con la empresa de ayuda a domicilio. Como sabe,

lo adjudicamos recientemente y no nos podemos salir de ese contrato. Ahora, para intentar revertir esta situación y mejorar los números de la lista de espera, lo que tenemos que hacer es ver cómo se van liberando las horas y empezar a modificar, que ya lo estamos haciendo, para prever que justo cuando ha pasado un año, cuando pase un año del nuevo contrato, podemos incrementarlo en un veinte por ciento, vale, porque si no, nosotros no podemos pasarnos del número de horas que, efectivamente, tenemos contratadas con esa empresa de ayuda a domicilio. No sé si me entiende Sr. Grajal.

Señala el Sr. Grajal Martín que la entiende perfectamente, no lo comparto, pero entiendo.

Indica la Sra. Sierra Vecilla que no es que no lo comparta o lo deje de compartir, es que el contrato nos obliga precisamente a eso, es decir, nosotros hemos sacado un contrato con un determinado importe, que corresponde a un determinado número de horas, vale, nosotros no podemos incrementar ese número de horas porque si lo incrementamos y pagamos a mayores, podemos tener problemas con el resto de las empresas que licitaron en su momento por ese número de horas y por ese importe. Entonces, estamos haciendo las cosas como creo que debemos hacerlas, poco a poco ir liberando estas horas que nos quedan libres. Sé los problemas con el tema de que hay muchas trabajadoras que se están quejando de que el servicio está pasando "al gusto en casa" y hay otras cuestiones, que siempre están detrás del problema real que tenemos en este momento.

Además, hemos tenido una conversación con la Junta de Castilla y León en la que va a haber una adenda nueva para la ayuda a domicilio de este año que se va a incrementar en cierta cantidad, pero vamos a ver también cómo podemos justificarlo sin incumplir ese contrato, es decir, estamos trabajando en ese sentido, hemos incrementado en los presupuestos la partida para ayuda a domicilio y nos hemos comprometido a solucionarlo en la medida de nuestras posibilidades.

El Ilmo. Sr. Presidente ruega al Sr. Grajal Martín que no redunde porque no podemos establecer un debate sobre el asunto, o sea, que sea una nueva pregunta o un nuevo ruego.

El Sr. Grajal Martín pasa a hacer el siguiente ruego. Cuando hagan un contrato que saben que no es real, pues háganlo bien, lo dice porque se sabía el número de horas que había, se sabía la evolución de las horas, pero se sabía por el propio Servicio. Por tanto, lo que me están reconociendo implícitamente es que el contrato se ha licitado mal, esperemos que mal, porque quiero entender que no ha sido a propósito por una reducción de horas que hubo del primer pliego al segundo pliego, por tanto, pues me alegro que haya una adenda, me alegro que, y nos alegramos que en el presupuesto se contemplara esa subida, pero sí instamos a que se busque una solución, no sé cuál puede ser, pero que se busque una solución para reducir esa lista de espera. Gracias.

El Ilmo. Sr. Presidente le indica al Sr. Grajal Martín que, fíjese si como moderador del debate, que es lo que me corresponde como Presidente de la Corporación, puedo tomarme la licencia de acabar un debate y de permitirle a Usted abrir los que quiera, por tanto, con respecto al Reglamento no vamos a ser tan puntillosos y vamos a dejar que Usted se siga expresando como quiera y nosotros escuchándole, ¿alguna pregunta más?

A continuación toma la palabra la Sra. Diputada del Grupo Socialista, D^a Purificación Rueda Martínez, efectuando la siguiente pregunta. Sr. Presidente. En este mes hemos resuelto alguna convocatoria que todavía estaba pendiente y cuyas actividades, claro, estaban todas desarrolladas, entonces la pregunta es ¿se está dotando de medios suficientes para que todos los Servicios vayan preparando las bases para el próximo, para que puedan salir en marzo o abril? porque si no, nos vamos a ver con que nos va a pasar lo mismo, muchas convocatorias están resueltas, se han hecho ya y otras están aún sin resolver.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que no es una instrucción, pero sí que es una recomendación a todos los departamentos, porque así lo ha facilitado la propia Intervención para que se tramiten de forma anticipada todas y cada una de ellas sin esperar a que entre ya el nuevo Presupuesto en enero y así lo están haciendo todos los departamentos. La idea es ir ya publicando de forma anticipada e incluso antes de que entre en vigor el nuevo Presupuesto las convocatorias y todos los departamentos, me consta, que están trabajando en ello.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Diputado del Grupo Socialista D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Sí, gracias Presidente. Buenos días, un par de cosillas, un par de ruegos acaso. Esta mañana se han aprobado en Junta de Gobierno cuatro resoluciones de convocatorias, entre ellas la de caminos, efectivamente, y la cuestión es: ¿creemos o cree el Equipo de Gobierno que con esta resolución, con este tipo de convocatoria de dos millones de euros a dos años, 2024/2025, el 2024 ya nada, porque aún no es definitiva, se tendrá que notificar, tendrá que hacerse trasvase de créditos ¿Se va a resolver el problema que tienen, que tenemos los ayuntamientos con respecto a los caminos? porque le voy a decir, ha habido cuatrocientas cincuenta y tres solicitudes, muchas de ellas comunales, entre dos o más municipios, Juntas Vecinales, la resolución solo da cabida a ochenta y siete, a este ritmo no vamos a acabar nunca, además, que esas ochenta y siete pues son, digamos, soluciones parciales a lo que haya puesto cada Ayuntamiento pero sabiendo que tiene más problemas.

En cualquier caso, como hemos insistido más veces, esa no es la solución, yo creo que el Equipo de Gobierno tiene que ser consciente y, en cualquier caso, nosotros desde el Grupo Socialista seguramente haremos alguna propuesta no tardando en ese sentido, simplemente para que lo vayan pensando, porque ochenta y siete resoluciones favorables de cuatrocientas cincuenta y tres no nos parece que vaya a solventar el asunto.

Y otro ruego es que atiendan, por favor, a la petición de la Cámara Agraria, siempre andamos con retraso, lo acabamos de mentar ahora con las convocatorias, con la Cámara Agraria acerca de su convenio, y estamos acabando el año 2024 y aún no se le ha hecho, no ha llegado a buen fin y la Cámara Agraria necesita ya ese dinero y creo además ha presentado escrito y creo además que va a pedir también que se incremente esa partida. El ruego es desde el Grupo Socialista, por favor atiéndanle, porque hacen una buena labor indiscutible, este Convenio entró en vigor hará unos doce años o así, a propuesta de una moción nuestra en aquel entonces y ha funcionado bien. Es verdad que siempre anda con retraso, agilícese por favor.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente indicando que, también conoce, que hay ciertos aspectos que impiden el normal funcionamiento con respecto a la justificación de los gastos en tema de personal, pero bueno nos interesaremos por el tema.

Sobre el primero, que sí parece más relevante por la importancia de invertir en los caminos, queremos fortalecer algo que es importante y es que los ayuntamientos, los términos municipales se junten a la hora de pedir subvenciones y que sean beneficiarios aquellos proyectos que tengan ese interés de unir municipios y sobre todo de acabar con los caminos. Podemos volver al modelo anterior, es decir, en vez de arreglar un camino por un valor de treinta, cuarenta, cincuenta, setenta, ciento cincuenta mil euros, repartimos a cuatrocientos de forma lineal y a cada uno le llegan dos mil, tres mil euros que no da para nada ¿no? Y esta es una reflexión que hago en alto, porque sí que es cierto que se pueden incrementar las partidas. Pero lo que está claro es que ochenta y siete, ochenta y ocho caminos se van a arreglar en base a unas bases que ya preveíamos que no iban a llegar a muchos más. Entonces, aquí está lo de siempre, podemos destinar muchos recursos a esa convocatoria para que lleguen a más caminos o tratar de buscar también alianzas en otras estrategias, en todo caso, el ofrecimiento, que siempre es el mismo que les hicimos hace un año, se mantiene en este 2025 de cara a la convocatoria bienal para el 2026 y 2027, y si hay que cambiar las bases para tratar de llegar a más caminos con menos recursos lo haremos, y si el debate, y si el acuerdo entre todos es modificar los objetivos de estas actuales bases, también lo haremos, es decir, vamos a trabajar en 2025 en base al resultado de esta convocatoria para el próximo bienio. Si también es interés de la Corporación incrementar la subvención, que son dos millones, un millón cada año a Caminos, pues también, trabajaremos sobre una propuesta, por lo tanto, vamos a darle curso a la actual convocatoria, vamos a desarrollar esos ochenta y siete proyectos, vamos a valorar que cuatrocientos se han quedado fuera, y vamos a valorar también entre todos, a buscar la mejor de las bases para el próximo período.

Hablaba con la Portavoz del Grupo Socialista sobre la idoneidad o no de establecer esa fórmula de convocatoria abierta que se va a poner en marcha en la de Patrimonio, en la del ciclo integral del agua, igual en la de caminos, bueno, vamos también a explorar esas bases para adaptarnos a las

necesidades de ahora que son diferentes a las de hace años ¿no? Así que también ese guante que recogemos para seguir colaborando en ofrecer las mejores convocatorias al conjunto de municipios de la provincia de Burgos.

Interviene el Sr. Lezcano Muñoz manifestando que el Grupo Socialista no hace aportación de incremento de partida presupuestaria para caminos porque es una convocatoria que está cerrada y que estaba a punto de resolverse, como así ha sido, que se ha resuelto estos días atrás, eran dos millones, era bienal y ya está. Nosotros lo que sí que vemos, lo que cambia un poco el asunto, es sobre todo este año con las convocatorias bienales, lo que estamos haciendo es perdiendo un año, pero estamos perdiendo en todas el 24, el ciclo no se ha resuelto, se resolverá en enero. Por cierto, también pedimos que doten de personal al departamento de medio ambiente, porque no sé cuando, supongo que tendrán mucha carga y que habrá habido muchas solicitudes y hay muchos requerimientos, pero se está demorando muchísimo, pero en cualquier caso no vamos a debatir más, yo por mi parte, por lo menos no vamos a debatir más sobre el asunto de caminos, porque insisto, vamos a traer o por lo menos vamos a hacer una propuesta en breve para intentar solucionar este problema y quizá, si aceptan la propuesta nuestra se empiece a solucionar a partir de la primavera, si la aceptan, se presentará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta y tres minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y dos folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Borja Suárez Pedrosa

Fdo.: José Luis M^a González de Miguel



